



Universidad de Chile
Facultad de Comunicación e Imagen
Escuela de Periodismo

SE BUSCAN:
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
EXTRAVIADOS EN CHILE

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA
Reportaje

CAROLINA ANDREA SÁEZ VÁSQUEZ

Profesora guía: Tania Tamayo Grez

Santiago de Chile
2023

DEDICATORIA

*A todos los extraviados,
en especial a los que hicieron desaparecer.*

*A sus familias,
para que nunca pierdan la esperanza
de volverlos a ver y abrazar.*

*Y a Catalina,
que donde sea que esté,
sepa que aquí,
nadie la ha olvidado.*

AGRADECIMIENTOS

Ximena Godoy, familia y amigos de Catalina, muchas gracias por abrir su corazón y sus recuerdos para poder contar esta historia más allá de lo publicado en los medios. Su confianza fue la base de esta memoria, la cual fue tratada con mucho profesionalismo, respeto, empatía y cariño. Espero les guste.

Tania Tamayo, su amor y pasión por el periodismo es contagioso; ojalá pudiera enseñarles a todos los periodistas su sentido de verdad y justicia; sobre todo por los más olvidados. Que afortunada me siento de haber sido su alumna todas las veces que pude. Muchas gracias por la eterna paciencia que me tuvo -y me tiene- en esta memoria y en la vida en general. Estaré eternamente agradecida de su manera de enseñarme, con tanta dedicación y cariño.

Constanza, si estoy aquí es por ti. Porque, aunque no lo supieras, solo con tu existencia me devolviste las ganas de vivir. Eres el ser más increíble del planeta, y me siento tremendamente orgullosa de la gran hermana que tengo. Gracias por tu amor tan incondicional y sin límites. Estaré para ti y contigo toda la vida, pase lo que pase.

Francisca Vásquez y Bartolo Sáez, el amor, los valores, la educación, y el cuidado que me dieron, me trajeron hasta aquí. Sin ustedes y su apoyo fundamental, nada de esto estaría pasando. Gracias por hacer hasta lo imposible por mi felicidad y bienestar; y por la infinita paciencia que me han tenido durante estos 23 años. Por otra parte, dedico esta memoria a ustedes, porque es un logro familiar, que solo nosotros sabemos cuánto nos ha costado.

Bastían, Camila, Denisse, Ignacia, Javiera(s), Nicolás, son lo mejor que me pudo pasar en la vida, y no dudo ni un segundo de mi existencia en que estaremos juntas por siempre. Su apoyo en esto, y en todo lo que hago, ha significado más de lo que se imaginan; SIEMPRE son el empuje necesario para superar todos mis miedos. (*~Que un amigo es una luz~*)

Emilia, mi amor bonito ¿Sabes qué es lo que me hizo enamorarme de ti? que abrazaste mis traumas -y esta memoria sí que sacó traumas- y temores, y te quedaste conmigo pese a todo. Estaré eternamente agradecida de tu ayuda y tus incansables ganas de entenderme. Gracias por amarme como nunca nadie lo había hecho. Gracias por enseñarme muchas cosas nuevas y hacerme tan feliz.

Amaranta, América (y Alonso), Jazmín, Joana, Macarena, Matías, Peña, Sofía, Yerko, me mostraron el lado alocado de la vida, y me cuidaron. Gracias por haberme ayudado y enseñado tanto, su apañe académico significará siempre muchísimo para mí. Ángela, Felipe y Mariana, gracias por su amistad, y sus profundas conversaciones, sin ustedes no hubiera sobrevivido a ese *reality*. Amigas (os) universitarias (os), a donde sea que vayan nuestros destinos, espero que sean inmensamente felices.

Georcito, mi cura ansiedad. Te debo todo el amor y la tranquilidad que logras darme con solo estar. Gracias por todas tus noches de desvelo conmigo, por acompañarme y cuidarme SIEMPRE. Sin duda, este título lo logramos juntos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	6
El nacimiento de Catalina	6
Las nuevas instituciones de búsqueda	7
Los primeros detenidos desaparecidos	10
CAPÍTULO 2	12
Alto Hospicio: El inexistente sistema	12
Lo que es para algunos, nunca es para todos	15
CAPÍTULO 3	18
Periodo de proyectos	18
La formación de Catalina	21
Campañas de prevención tras las altas cifras de desaparecidos	23
CAPÍTULO 4	30
Los sueños de Catalina	30
El anteproyecto	31
“La última vez que la vi”	34
CAPÍTULO 5	36
Desaparición	36
Búsqueda	39
Los delitos del “psicópata de Copiapó”	41
El proyecto definitivo	42
El juicio	44
Ley de extraviados	45
¿Dónde más buscamos?	46

-Nosotras leímos un libro que se llama “El lugar más bonito del mundo”. Catalina siempre me decía: “¿cuándo nos vamos a encontrar en el lugar más bonito del mundo?”

-No sé si será el lugar donde está ella ahora.

INTRODUCCIÓN

El 2 de julio de 2019, comenzó a difundirse la información de una adolescente extraviada en la zona norte de nuestro país. Afiches de búsqueda comenzaron a llenar las calles de Copiapó, en la región de Atacama, y las redes sociales de cientos de copiapinos y copiapinas daban a conocer la desaparición de Catalina Álvarez Godoy.

“16 años, tez morena, 1.52 metros de estatura, ojos color café, cabello castaño oscuro hasta los hombros, de contextura gruesa”. Es la descripción que presenta el afiche de extravío de la estudiante de 16 años que se encuentra desaparecida desde el 2019.

“Polera floreada en tonos celestes, polerón negro, calzas negras con manchas y zapatillas blancas. Marca de nacimiento en una de sus piernas. Último contacto con su madre la madrugada del 23 de junio de 2019, cuando regresaba a su casa en colectivo”. Complementaban los datos en el anuncio, creado y difundido por la ONG Personas Chile, una organización creada en 2017 que busca acompañar a las familias de personas extraviadas en el país.

Además, en la parte superior e inferior de la hoja, hay dos franjas amarillas que cruzan el afiche, donde entregan el nombre de la menor extraviada y dos *hashtags* con las consignas #HastaEncontrarte y #LeyExtraviados. En la parte derecha se agregaron los contactos de la Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros de Chile, y el contacto de Ximena Godoy, madre de Catalina Álvarez, en caso de cualquier información que se tenga de la adolescente.

Si bien estos datos informativos fueron difundidos por la ONG en sus distintos canales de comunicación, instituciones como Carabineros de Chile y la PDI tienen el deber de informar a través de sus sitios webs o redes sociales (RR. SS.) un afiche de su creación con información de personas desaparecidas.

A las ya mencionadas instituciones, se suman otras que también pueden recibir denuncias por la desaparición de una persona: Ministerio Público y Tribunales de Justicia. Sin embargo, hay regiones que están más protegidas que otras, este es el caso de la región Metropolitana que cuenta

con la Brigada de Ubicación de Personas (BRIUP) de la PDI, una unidad especializada en la búsqueda de personas extraviadas, donde también se reciben denuncias.

Además, instituciones como Carabineros de Chile, sugieren en su “Cartilla de funcionamiento del sistema” que tras desconocer el paradero de una persona, los familiares directos son los encargados de efectuar el primer aviso de extravío del desaparecido; todo esto bajo el referente jurídico del artículo 83 del Código de Procedimiento Penal y el 175 del Código Procesal Penal, que hacen referencia a que “todo el que tenga conocimiento de un hecho punible puede denunciarlo”, entendiendo que una *presunta desgracia*, se fundamenta en una “situación potencial” de peligro, y que tanto Carabineros como la Policía de Investigaciones tienen el deber de recibir las denuncias del público.

En este mismo documento de 2003, Carabineros fundamenta que “es importante señalar que es difícil distinguir inicialmente entre una presunta desgracia y el abandono voluntario del hogar, sea éste por parte de un adulto, menores o adolescentes”.

La Fundación Desaparecidos Chile -Ex Fundación Kurt Martinson (2016)-, creó en el 2017 el “Manual para las familias que denuncian una presunta desgracia”. En el texto informan que PDI recomienda que “Ante el extravío de una persona tras desconocer su paradero, la denuncia debe ser presentada lo antes posible. También, llamar a todos los familiares y amigos más cercanos para ver si el desaparecido ha tenido algún contacto; llamar y/o concurrir a todos los lugares que frecuenta”.

La PDI también recomienda en su campaña de prevención contra el extravío de menores de edad “Irse de casa no es la solución” de 2018, que, en el caso de extravío de un niño o niña, la denuncia debe hacerse de inmediato. No es necesario, ni nunca ha sido verídico -desde que tienen un protocolo- tener que esperar 24 o 48 horas para acudir a realizar la delación.

Por esta misma razón, cuando Catalina llevaba cerca de diez horas extraviada, a eso de las 13.00 horas la madre de la adolescente se dirigió a la unidad policial más cercana de su hogar, el retén de Paipote, donde contó lo sucedido con su hija mayor. Según el parte policial, Carabineros encuadró el procedimiento como una presunta desgracia.

Pese a esto, la presunta desgracia no se encuentra clasificada como figura penal en el sistema judicial chileno; pero es lo que creó el Ministerio Público para tipificar la desaparición de una persona en el país y regular la actuación de los Fiscales.

Una figura penal es el concepto o definición legal de un delito. Según el artículo uno del Código Penal chileno, un delito “es toda acción u omisión voluntaria penada por ley”. Para que exista un delito, dicha acción debe estar mencionada en este código. Al no existir una ley que ampare y proteja a los extraviados y sus familias, la desaparición de una persona no constituye un delito para el sistema judicial chileno.

Sin embargo, como es una situación que pone en riesgo la vida de las personas, la PDI y Carabineros deben resguardar la seguridad de los involucrados y buscarlos. Para ello, cuentan con distintos procedimientos de acción frente al extravío de una persona, cada institución se rige por sus propios protocolos de intervención policial, que –por su parte- cuentan con distintos niveles de coordinación.

La última vez que Ximena Godoy tuvo contacto con su hija, fue a las 2.57 a.m., vía telefónica. Fue a interponer la denuncia por presunta desgracia cerca del mediodía, pero Carabineros no quiso tomar la denuncia de inmediato con el argumento de que la menor podría estar aún en una fiesta, o estar alojando en alguna casa de amigas o amigos. Que recién a las 15.00 horas podrían subir la denuncia.

Sin embargo, la “Cartilla de Funcionamiento y Procedimientos Alternativos (2003)” de Carabineros, indica que “Desde el momento que el Carabinero tomó conocimiento de la denuncia por presunta desgracia, debe generar un encargo en la Plataforma Nacional de Encargos; esto hará que automáticamente la víctima tenga un número único, donde quedarán disponibles sus antecedentes a todas las Unidades de Carabineros del país”.

El mismo año de la desaparición de Catalina, Carabineros recibió más de once mil denuncias por presunta desgracia infantil. 27 menores fueron encontrados muertos, mientras que 240 no indican su estado de hallazgo. Según la base de datos de la PDI, ese año, se denunciaron más de cuatro mil jóvenes extraviados. Donde 212 aún no son ubicados, y solo hay una muerte declarada. Por otra parte, la Fiscalía declara que, en 2019 se interpusieron más de 18 mil denuncias al Ministerio Público.

2019	Carabineros	PDI	Fiscalía
Total de denuncias	11.438	4.325	18.654

Carabineros informó que anualmente se presentan más de diez mil denuncias por presunta desgracia infantil, donde todos los años quedan alrededor de quinientos casos sin resolver. Informaciones de la PDI señalan que todos los años reciben más de cuatro mil denuncias y que cerca de doscientas quedan sin solucionar. Mientras que el Ministerio Público, recibe cerca de seis mil quinientas denuncias, y no lleva un registro de cuantas causas quedan sin resolver o no, debido al extenso trabajo que eso significa.

Pese a esta problemática, actualmente en Chile no hay ninguna ley que ampare a las personas extraviadas. Desde 1995 hasta la actualidad, se han presentado catorce proyectos de ley relacionados a desapariciones en las Cámaras de Diputados y Senadores. El último de ellos data de enero de 2019, y desde octubre de este año se encuentra aprobado por el Congreso. Pese a que la ley 21.500 está promulgada, aún no entra en vigencia, ya que falta un reglamento que establezca protocolos específicos para las policías. Este texto debe ser redactado por el Ministerio del Interior, que tiene hasta abril del 2023 para su creación. Después de esto, el proyecto queda listo para que se publique en el Diario Oficial.

En cuanto a los trece proyectos anteriores, la mayoría fueron archivados por no haber obtenido el quórum constitucional requerido, o por no haberse referido al proyecto en un periodo de dos años.

Esta investigación nació cuando la ley de extraviados estaba estancada en su primer trámite constitucional a dos años de haber sido ingresada. Ahora que está pronta a publicarse la Ley 21.500 que “regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos”, pienso en todos los años que le costó a Chile reconocer que la desaparición de una persona es un delito que atenta contra la vida; y que el “derecho a ser buscado” seguirá pendiente a pesar de tener esta pronta ley, que carece de enfoque en la toma de la denuncia y el diagrama del proceso de búsqueda.

Ya han pasado más de tres años desde que Ximena Godoy escuchó por última vez la voz de su hija. La madrugada del 23 de junio de 2019 a bordo del colectivo de la línea 77 que une la localidad de Paipote y Copiapó en la región de Atacama. Catalina Álvarez llamó a su madre mientras era secuestrada y entre lamentos y sollozos exclamó “Ay, mamita”. Aunque Ximena intenta no pensar mucho en aquello, la petición de auxilio de su hija jamás se podrá borrar.

CAPÍTULO 1

El nacimiento de Catalina

El 20 de febrero de 2003, Ximena Godoy y Luis Álvarez debían convertirse en padres por segunda vez, esta vez de una niña, ya que el primogénito fue un niño llamado Rafael. Aunque recorrieron toda la playa caminando para que la bebé bajara, no funcionó.

Una semana después, Ximena les hizo una broma a sus padres diciéndoles que iba a tener la *guagua*. Casi como un presagio, esa misma noche Ximena comenzó con los dolores de parto. Lo primero que hizo al levantarse por la mañana fue preparar un jarro de agua con albahaca, ya que le habían dicho que era bueno para las contracciones, para apurar el parto.

Aunque amaneció con contracciones, no quería asustar a nadie de su familia, por lo que esperó a que todos se fueran de la casa para tomarse el agua, mientras comenzaba a arreglar el bolso transparente con mariposas que tenía para ir a parir al hospital. Echó una muda blanca, un pañal y un enema. Ximena debía ir a pagar una cuenta al Mall plaza Copiapó, y eso era lo primordial aquel 28 de febrero.

La panza de Ximena era tan grande, que para todo el mundo era casi evidente que en cualquier momento podría dar a luz. El conductor del colectivo, las cajeras del supermercado, el joven que la atendió en el mall, todos estaban muy preocupados de que anduviera sola y con un estado de embarazo tan avanzado. Cuando salió del mall, había un teléfono público en la esquina, ahí llamó a su futura comadre, Elena González, mejor conocida como la “tía Elena”. El mensaje era preventivo: “Comadre, parece que voy a ir a parir, así que cualquier cosita voy al hospital”.

Finalmente, Ximena llegó con 2/3 de dilatación a urgencias del Hospital San José del Carmen. Entre las 11.30 a.m. y el mediodía la hospitalizaron con muchas contracciones.

El último día de febrero, a las 13.10 p.m. nació Catalina Ignacia Álvarez Godoy, en el Hospital Regional de Copiapó. “Me acuerdo cuando a ella me la pusieron aquí -en el pecho-, ella así -paradita-, y miraba, bien levantada la cabeza y los ojos bien abiertos. ‘Mis ojitos de aceituna’ le decían, porque tenía unos ojitos preciosos, negritos, bien abiertos, observaba todo “. Fue un parto rápido y sin drama, cuenta Ximena.

Las nuevas instituciones de búsqueda

Desde hace tres años en Chile se estaba llevando a cabo un proceso histórico para el sistema judicial penal. La Reforma Procesal Penal vino a terminar con el sistema inquisitivo que se llevaba hasta ese entonces en el país, estableciendo un esquema acusatorio, que dividía las funciones de investigar, procesar y dictar sentencia en las causas.

En octubre del 2000, se publicó la ley 19.696, la que estableció el nuevo Código Procesal Penal que debía regir en Chile. En diciembre del mismo año, las regiones de Coquimbo y La Araucanía comenzaron a aplicar el nuevo sistema. Las otras regiones se fueron integrando con el paso de los años, siendo la última la región Metropolitana, completando así su entrada en vigencia en todo Chile en 2005.

Entre las principales diferencias entre el antiguo y nuevo sistema, está la creación del Ministerio Público (Fiscalía), que es una entidad autónoma que tiene como función principal dirigir las investigaciones, llevar a los imputados a tribunales, y si corresponde, dar protección a las víctimas y testigos.

Además, el nuevo Código Procesal Penal, estableció en su artículo 227, que dicha entidad debía mantener un registro de las actuaciones que realice en el contexto investigativo, “utilizando al efecto cualquier medio que permitiera garantizar la fidelidad e integridad de la información, así como el acceso a la misma de aquellos que de acuerdo con la ley tuviesen derecho a exigir”.

Fue así como el Ministerio Público tuvo la obligación legal de crear el Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF), que además de funcionar como una bitácora de acciones de la Fiscalía, reúne información de personas asociadas a condenas y lleva un registro de personas desaparecidas en el país.

Los primeros registros sobre personas desaparecidas contenidos en el SAF, conseguidos vía Ley de Transparencia -Derecho a la Información Pública que le permite a la ciudadanía conocer acciones y presupuestos ocupados por organismos estatales-, indican que en 2000 hubo cuatro denuncias por presunta desgracia infantil. Mientras que, en 2003, año en que nació Catalina, hubo cerca de setecientas denuncias.

SEXO	DENUNCIAS POR PRESUNTA DESGRACIA INFANTIL	
	POR AÑO	
	2000	2003
Masculino	1	240
Femenino	3	436
TOTAL	4	676

Carabineros de Chile y la PDI deben cumplir con sus labores cada vez que la Fiscalía los requiera, ya que el Sistema Procesal Penal decretó que “son los fiscales los que dirigen a las policías en la investigación de los delitos”. El artículo 228 fue claro al solicitar que las policías debían crear un registro de sus actuaciones en servicio; aquí debían dejar constancia inmediata de las diligencias practicadas, el día, hora y lugar en que se hubieren realizado, además “se dejará constancia en el registro de las instrucciones recibidas del fiscal y del juez”.

Un año antes que Catalina naciera, mediante la Orden General N.º 1483, Carabineros estableció la creación de una sección para administrar y analizar las denuncias y encargos policiales por presunta desgracia. El 29 de julio de 2002, la Dirección General de Carabineros creó el Departamento de Encargos, separándolo en dos unidades especializadas, la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV) y la Sección de Encargos de Personas (SEP), teniendo esta última la misión de coordinar y agilizar la búsqueda de personas desaparecidas.

Con la Sección ya formada, veinte días antes del nacimiento de Catalina, Carabineros publicó la “Cartilla de Funcionamiento del Sistema de Encargos de Personas y Procedimientos Alternativos”. Con este protocolo, se guiaba -y guía- el actuar que debiese tener cada funcionario que recibe una denuncia por presunta desgracia.

Además, la Cartilla estableció la misión de “desarrollar la gestión y administración de una base de datos, respecto de las denuncias por presuntas desgracias registradas en las Unidades de Carabineros de todo el país”.

Fue así como en mayo de 2003, la institución desarrolló un sistema computacional denominado Plataforma Nacional de Encargos, diseñada para la centralización de toda la información institucional existente con respecto a una denuncia por presunta desgracia.

Los primeros registros de la plataforma, conseguidos vía Ley de Transparencia, detallan que, en el 2003 se interpusieron cerca de siete mil quinientas denuncias por presunta desgracia infantil de las cuales tres aún siguen vigentes.

AÑO	RANGO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL DE ENCARGOS	CAUSAS VIGENTES
				-18	
2003	00 A 05	169	212	381	0
	06 A 11	305	548	853	3
	12 A 17	3.970	2.224	6.194	0
	Total	4.444	2.984	7.428	3

Asimismo, tres años antes, la PDI también formó un grupo denominado Investigador de Personas Perdidas (GIP), teniendo como objetivo principal la investigación y ubicación de estas personas, ya fuesen menores de edad o adultos. En julio de ese mismo año, se creó la Brigada Investigadora de Menores Perdidos (BRIMEP), cuya misión era investigar todas las presuntas desgracias de la región Metropolitana que afecten a menores de edad, mientras que también podían acudir a investigar al resto del país, si así lo disponía el Ministerio Público o los Tribunales de Justicia.

Pocos meses después, en diciembre, se reestructuró la orgánica institucional y la PDI creó unidades estratégicas para el actuar policial, fue así como BRIMEP, pasó a transformarse en la Brigada de Búsqueda de Personas Perdidas (BRIBUP), siendo la unidad encargada de cumplir todas las diligencias relativas a presuntas desgracias y personas desaparecidas. Además, se dispuso el cese del GIP.

En noviembre de 2003, la PDI creó el “Protocolo de Actuación Policial para la Investigación de Presuntas Desgracias”, el cual establecía el marco reglamentario, de forma clara y específica, con los procedimientos que el personal institucional debía adoptar frente a estos casos.

Una de las principales funciones de la BRIBUP, a nivel nacional, era ser el ente coordinador que interactuaría con la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en la mantención y actualización del Registro Nacional Unificado de Personas Perdidas, “debiendo, a la vez, llevar estadísticas complementarias relativas a la materia”, según el mismo protocolo.

Pese a esto, al solicitar información sobre cuántos menores de edad han desaparecido desde que la institución tiene registros, PDI informó que las bases de datos con las que cuenta la institución solo mantienen los “datos estadísticos mensuales de la totalidad de órdenes de investigar, instrucciones particulares y órdenes verbales por presunta desgracia, desde 2008 a la fecha”.

En cuanto a los primeros cinco años de los registros de personas desaparecidas del Ministerio Público y Carabineros, escasean de datos a nivel regional, ya que la Reforma Procesal Penal terminó de implementarse el 2005 en todo el país.

Pese a estos alarmantes datos, los proyectos de ley referentes a desapariciones y/o extravíos, seguían estancados -o algunos ya archivados- en la Cámara Baja o Alta.

Los primeros detenidos desaparecidos

Chile tenía una larga lista de crímenes y tragedias relacionadas con desapariciones. El 11 de septiembre de 1973, el Vicealmirante de la Armada, José Toribio Merino, el comandante de la Fuerza Aérea, Gustavo Leigh y el Comandante en Jefe del ejército, Augusto Pinochet, llevaron a cabo el Golpe de Estado contra el presidente Salvador Allende y el Gobierno de la Unidad Popular.

Los últimos datos que entregó el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) – “Corporación autónoma destinada a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan en Chile”- informan que entre 1973 y 1990, más de cuarenta mil chilenos y chilenas fueron víctimas de la dictadura.

Por otra parte, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, más conocida como *Comisión Valech* –“Organismo investigativo gubernamental creado en septiembre de 2003 para esclarecer la identidad de las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por agentes del Estado o de personas a su servicio”- comunicó en su informe ampliado de 2011, *Comisión Valech II*, que más de tres mil personas murieron o desaparecieron entre los años que duró la dictadura.

Miles de habitantes en Chile jamás dejaron de buscar a sus familiares y/o amigos detenidos desaparecidos. En la Constitución de 1980 -que nos rige hasta la actualidad-, se plasmó la obligación de que en 1988 debía realizarse un plebiscito para saber si la ciudadanía quería continuar bajo el régimen militar o no. Finalmente, el 5 de octubre del mismo año, la opción del “NO” ganó

con un 54% de votos, por lo que al otro año debieron realizarse elecciones presidenciales y parlamentarias.

El 11 de marzo de 1990, Patricio Aylwin Azócar se convirtió en el primer presidente democrático luego de la dictadura militar. Tras esto, diferentes ONG y los restablecidos partidos políticos comenzaron a crear proyectos de leyes que ayudaran a encontrar a los detenidos desaparecidos de la dictadura.

Fue así como cinco años después, se presentó el primer proyecto de ley en la Cámara de Senadores. El N.º 1657-07 buscaba dictar normas para la aplicación de la amnistía, restringía la procedencia del sobreseimiento temporal, y establecía un procedimiento judicial para determinar el paradero físico de las personas detenidas desaparecidas o sus restos. El 7 de junio de 2001, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía acordó en la sesión del 6 de junio, proponer al Senado archivar el proyecto debido a que ya habían transcurrido más de dos años sin que la Comisión se hubiese pronunciado.

El 20 de enero de 1999, se presentó la segunda moción en el Senado, que interpretaba el artículo 6º de la ley N° 19.123 -Ley que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación-, proponiendo que los tribunales pudiesen realizar siempre las investigaciones tendientes a establecer el paradero físico o ubicación de los restos de las personas desaparecidas, a pesar de que no se haya determinado responsabilidad penal alguna o haya concluido el respectivo proceso. El 8 de junio de 2006, se archivó este proyecto por la misma razón que el primero.

CAPÍTULO 2

Alto Hospicio: El inexistente sistema

Corría 1998, era la antesala de las fiestas patrias en Chile, cuando una joven de 17 años llamada Graciela Saravia accedió a subirse a un taxi pirata que la llevaría a su destino. Minutos más tarde, el taxista cambió el rumbo y llevó a Graciela hasta la caleta Chanavayita, en la ciudad de Iquique, para asesinarla.

Durante la jornada del 17 de septiembre la prensa local difundió ampliamente el homicidio; fue ahí cuando un grupo de pescadores se percató de que lo que habían visto el día anterior a lo lejos en la caleta, había sido el femicidio de una joven. Los pescadores fueron a dar aviso de su avistamiento a la policía, que acudió al lugar de los hechos. En el lugar se encontró una cadena que pertenecía al atacante de Graciela.

Tuvieron que pasar catorce homicidios calificados, veinte violaciones y un asesinato frustrado dentro de un período de tres años, para comprobar de quién era la cadena que hallaron aquel día.

A bordo de un Toyota blanco, Julio Pérez Silva, el “psicópata de Alto Hospicio”, comenzó a amenazar a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de Iquique.

Con algunos crímenes en el cuerpo, y aún en total impunidad, el 23 de marzo de 2000, violó y asesinó a la estudiante Laura Zola de 15 años, a quién arrojó al pique minero Huantajaya. Delia Henríquez, madre de la adolescente, a pocas horas de la desaparición de su hija interpuso una denuncia por presunta desgracia.

En 2003, Carlos Pinto, periodista y conductor del programa Mea Culpa, entrevistó a Delia Henríquez, quién declaró que "me fui a Carabineros e hice la denuncia por presunta desgracia. El carabinero me pegó una palmada en la espalda y me dijo: 'no te preocupí, vieja, a las cabras a esta edad les gusta el dinero y se andan prostituyendo por un par de monedas'. Me dijo que mi hija andaba puteando".

El 30 de junio de 2000 desapareció Viviana Garay de 16 años. Su padre, Orlando Garay intuyó el vínculo que existía entre el caso de su hija y las anteriores desapariciones, partiendo porque varias adolescentes estudiaban en el Liceo Eleuterio Ramírez.

El padre de Viviana luchó incansablemente por la verdad y la justicia. Orlando quería derribar las especulaciones de las autoridades y de las policías, esas que decían que un grupo de chicas desaparecidas, en el que estaba incluida su hija, se habían aburrido de su vida de pobreza y se habían escapado hacia Perú y Bolivia, los países vecinos. Fue así, como Orlando reunió a las familias de las otras jóvenes desaparecidas para proponerles intensificar la presión hacia las autoridades y fortalecer los trabajos de búsqueda.

Mientras las familias y cercanos seguían buscando a las hospicianas desaparecidas y exigiendo que se aumentaran las búsquedas, las policías mantenían sus sospechas sobre un lío social y no policial. Incluso enviaron delegaciones de policías chilenos a prostíbulos y *cabarets* de Tacna. Pese a esto, no se pudo encontrar rastro de las jóvenes.

En 2000, el Intendente de Tarapacá, Jorge Tapia, se refirió al caso: “Nosotros sabemos que todas ellas han tenido serios problemas familiares...que todas ellas, a lo mejor lo único que no quieren es volver a sus hogares, y en este momento les decimos que deben volver, nosotros vamos a dar todo el apoyo, de los distintos niveles de instituciones del sector público y privado que pueden darles a salir de los problemas que cada una de ellas parece tener”.

Incluso, el 31 de agosto, la PDI emitió un comunicado a la Cámara de Diputados para aclarar el perfil de las jóvenes desaparecidas en Alto Hospicio. "Cada uno de los hechos es independiente y obedecerían a situaciones de abandonos de hogar, asociadas a maltratos y abusos". Por su parte, el psicópata aún desconocido, seguía violando y matando a mujeres de la localidad, se indicó.

El 3 de octubre de 2001, el psicópata atacó por última vez, esta vez Bárbara, una niña de 13 años a quién violó y golpeó dos veces en la cabeza con una piedra, provocándole un desmayo, para finalmente arrojarla a un agujero no muy profundo.

Lo que nunca pensó Pérez Silva era que Bárbara seguía viva. Cuando la menor despertó, salió por sus propios medios del pique y comenzó a caminar por la carretera, hasta que la encontró un campesino de la zona.

Bárbara fue llevada a la posta, donde el Subcomisario de Alto Hospicio en el 2001, Francisco González, fue a entrevistarla. La menor dio detalles claves para encontrarlo: manejaba un auto blanco, con asientos de felpa y un peluche de la serie animada “Bananas en pijama” colgaba del espejo retrovisor.

Diferentes equipos de patrullas comenzaron la búsqueda del psicópata por Alto Hospicio e Iquique. Había pasado solo un día desde el escape de Bárbara, cuando el Sargento Primero Jaime Lobos, detuvo el vehículo que manejaba el hombre más buscado del momento.

La condena para este psicópata fue de presidio perpetuo calificado, la que actualmente está cumpliendo en la cárcel de Colina 1, zona norte de la región Metropolitana.

A raíz de estos imborrables crímenes y bajo este angustiante contexto, el 30 de octubre de 2001 se presentó el tercer proyecto de ley, que buscaba establecer inmediatez de la investigación en caso de desaparición de menores de 18 años.

“Que los últimos acontecimientos ocurridos en Alto Hospicio, comuna de Iquique, han demostrado fehacientemente que el trabajo policial en la búsqueda de menores desaparecidos no sólo es tardío, deficiente, sino que -además- discriminatorio”. Así comenzó la defensa de este proyecto en la Cámara Baja, presentado por las diputadas Pía Guzmán, María Angélica Cristi y Laura Soto y de los diputados Alberto Cardemil, Sergio Elgueta, Sergio Ojeda y Patricio Walker.

Por esos años, el trabajo de las policías era tardío, ya que iniciaban la investigación de una persona desaparecida 48 horas después del extravío, sin que existiera ninguna norma legal que así lo estableciera. Además, las investigaciones eran deficientes, puesto que la policía primero se limitaba a una serie de interrogatorios a los familiares de las víctimas y sus amistades, dejando de lado la movilización y coordinación para la inmediata búsqueda de la niña, niño o adolescente. La discriminación que sentían las familias era porque se sabía que, si el menor extraviado era hijo de un empresario, político o personaje público, jamás se esperarían las 48 horas y las policías se movilizarían rápidamente.

Los diputados y diputadas que presentaron este proyecto aseguraron que lo sucedido en Alto Hospicio era una comprobación de lo dicho anteriormente con respecto a las policías, así como también se pudo notar la indiferencia de otras autoridades a quienes recurrieron los familiares de las jóvenes desaparecidas de Iquique.

En concreto, el problema era que nadie se hacía responsable de lo que les sucediera a los menores de 18 años extraviados dentro de las primeras 48 horas en que la policía no actuaba. “Se sabe que en nuestro país existe una gran cantidad de menores desaparecidos, por diversas causas, una de las cuales es la pornografía infantil, la pedofilia y un incipiente turismo sexual que afecta a estos niños y adolescentes”. Fue lo que se exponía en la intervención inicial del proyecto.

“Lo sucedido en Alto Hospicio es una alerta, pero no olvidemos los numerosos casos de niños que son raptados, violados, a veces torturados, mientras son filmados, para pasar a ser las indefensas víctimas de una red u organización con ramificaciones internacionales, que se dedica a dar placer sexual a los pederastas que se mueven por el mundo, que acumulan videos con pornografía infantil o que navegan en internet para encontrar los portales que les dan dicha satisfacción.” Lo anterior fue escrito en la moción que hicieron las y los diputados ese año, comentando que lo mencionado anteriormente suele suceder dentro de las primeras 48 horas en que la policía espera que el menor aparezca. A veces sucede, pero en condiciones físicas y psicológicas que nunca podrá superar en su vida, u otras veces es encontrado muerto.

El proyecto se estaba tramitando en la comisión de Constitución, Legislación y Justicia pero en julio de 2003, se solicitó remitir hacia la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana. En mayo de 2007, esta Comisión solicitó el archivo, pero no hubo pronunciamiento. En octubre de 2008 se solicitó nuevamente el archivo y tras ser acordado, fue archivado.

Lo que es para algunos, nunca es para todos

La directora de Personas Chile, Mallén González, manifestó que usualmente los casos de desapariciones pasan por lo mediático y el nivel de contactos que tiene la familia de la persona extraviada. Norma González Ruiz, la madre de Mallén, desapareció el 2017 en Curacaví, región Metropolitana. La directora recordó que la única vez que se pudieron hacer más investigaciones en su caso personal, fue cuando llegó un llamado de “alguien” para hacer presión. Sin embargo, en un inicio no tenían nada, ninguna ayuda, y así como lo ha visto en su búsqueda, también lo ve en la de muchas otras familias.

Cuando se presenta un caso mediático, y en específico de menores de edad extraviados, González recuerda el caso de Tomás Bravo “...uno ve el caso de Tomasito y piensa en el gran despliegue que ve en televisión ante la desaparición de un niño. Resulta que un caso como ese, está

fuera de la regla y de lo normal, porque si no hubiesen estado los medios encima, hubiera sido un niño más en un registro donde ya tenemos tres mil niños...”

Además, Mallén González explicó que cuando el caso se vuelve mediático, las policías entran en una competencia de quien lo encuentra primero. La familia siente que para PDI y Carabineros, la persona desaparecida es un trofeo. Cuenta que hace unos años hubo un caso en que durante cuatro días las policías no hicieron nada, pero cuando llegó un canal a entrevistar a un familiar, y después otros medios de comunicación aparecieron helicópteros, equipos de búsqueda y de rastreo. Lamentablemente, encontraron fallecida a la persona: su cuerpo fue encontrado en dudosas circunstancias y en un lugar que previamente PDI había descartado.

La directora de la ONG Personas Chile en la zona norte, Teresa Rojas, comparte la opinión de González, ya que en el caso del niño Bravo se pudo ver el rápido actuar de las instituciones de búsqueda; pero lo que fue para Tomás, casi nunca es para alguien más. Los recursos para las búsquedas muchas veces salen del bolsillo de las familias o incluso de los mismos voluntarios. Rojas cuenta que, en la búsqueda de su hermano, ella financió hasta la alimentación de la PDI.

Con el tiempo y la experiencia, Teresa Rojas se sumó al equipo de Personas Chile y aprendió que “cuando la Fiscalía ordena una búsqueda se debe activar un protocolo para sacar dinero de estamentos públicos (Municipalidad, Onemi, etcétera), pero en muchas de las búsquedas no se activa esto debido a desconocimiento total de las policías o incluso de la Fiscalía. Recursos hay, pero el Estado no provee de estos para todas las búsquedas”.

Camila Tapia es la directora regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama, mejor conocido como SernamEG. Esta institución busca la autonomía de las mujeres a través de la implementación de políticas, planes y programas orientados a la equidad de género. Además, esta entidad ofrece sus servicios profesionales a cualquier mujer que lo necesite; así llegaron a ser la entidad querellante de las víctimas de Hugo Pastén, el psicópata de Copiapó.

A SernamEG no le corresponde realizar labores de búsqueda, ni menos coordinarlas. Por otra parte, la directora de la institución en Atacama y Camila Morales -abogada querellante de Ximena Godoy y Catalina Álvarez- van más allá porque se han tomado esta situación a modo personal. Sienten que desde el lugar en donde ellas están sentadas, pueden aportar más allá de la carpeta investigativa y los puntos de interés.

Tapia argumentó que “También nosotras nos podemos ir a sentar con Carabineros y decirle: ‘Yapo, ya tenemos listos los puntos de interés que se determinaron en la investigación ¿cuándo vamos? ¿cuándo lo hacemos? ¿le conseguimos agüita? ¿le conseguimos el colegio para que se queden los rescatistas?’, pero lo hemos hecho porque sabemos que podemos aportar a que las cosas se puedan hacer más ágilmente”.

CAPÍTULO 3

Periodo de proyectos

Cuando Catalina Álvarez tenía dos meses y medio de nacida, paralelamente en el Congreso Nacional en Valparaíso, se presentó un nuevo proyecto de ley en la Comisión de Familia, que buscaba potenciar y agilizar la búsqueda de personas y niños extraviados. El proyecto N° 3233-18 buscaba reformar el sistema de protección que se tenía hasta ese entonces, creando algunos artículos para la futura ley.

El texto anunciaba que semanalmente, en un día de libre determinación y en el momento que estimen conveniente, los canales de señal abierta exhibirán los nombres y fotos de las personas desaparecidas que se encuentren en ese estado por más de dos meses. Además, los tres periódicos de mayor circulación nacional debían también publicar, al menos una vez a la semana, la foto y el nombre de cada una de las personas extraviadas.

En cuanto a las policías chilenas, se buscaba dotarlos de facultades que no poseían. Es por eso que se debían ingresar modificaciones al Código Procesal Penal. Para los casos de denuncias por presunta desgracia, las policías tendrían la obligación de actuar tan pronto ésta sea presentada, sin dar lugar a que transcurra tiempo alguno. Además, podrán solicitar al tribunal todas las medidas que estimen necesarias para investigar de manera amplia la desaparición.

Por otra parte, si la persona que recibió la denuncia no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, será sancionado con una multa a beneficio fiscal equivalente al 5% de su remuneración imponible mensual, por cada día de atraso, sin que ésta exceda el total de dicha remuneración.

El 13 de agosto del mismo año, la Comisión de Familia solicitó trasladar este proyecto a la Comisión de Seguridad Ciudadana, a fin de que fuese tratado en conjunto con el boletín N.º 2816-07, que también buscaba la inmediatez de la investigación en caso de desaparición de menores de 18 años.

Entre el 30 de julio y el 26 de agosto de 2003, en el Senado, se presentaron dos mociones con las cuales se intentó iniciar un de ley que modificara el Código Procesal Penal, esto para que se tipifique el delito de desaparición forzada de personas.

Dos semanas después, el presidente Ricardo Lagos, la Ministra de Relaciones Exteriores, María Soledad Alvear y el Ministro de Justicia, Luis Bates, presentaron un proyecto de acuerdo relativo a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Finalmente, ambos proyectos fueron archivados el 13 de marzo de 2006 por no haberse cumplido su discusión ni aprobación en el plazo indicado; ni siquiera hubo pronunciamiento ni diligencias útiles en torno a los asuntos en ellos contenidos durante más de dos años. Por otra parte, el 7 de noviembre de 2007, la moción levantada por el presidente ante la Cámara de Diputados, también fue rechazada, pero esta vez, por no haber obtenido el quórum constitucional requerido.

El 11 de agosto de 2004 se ingresó a la Cámara de Diputados el octavo proyecto de ley que buscaba establecer una política nacional sobre la desaparición de personas, organizar su búsqueda, además de hacer un seguimiento y apoyar a sus familias de origen, y facilitar la reinserción familiar y social de las personas aparecidas.

El texto solicitaba que todas las administraciones públicas, policías y funcionarios públicos, actuaran de manera expedita desde que reciben una denuncia por desaparición, “sin discriminar de manera alguna, en atención a la calidad, condición, edad, sexo, origen social o étnico de las personas desaparecidas”.

En lo que respecta a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, también deben contar con una unidad especializada para la búsqueda de personas extraviadas, con una unidad por lo menos en cada capital regional. Además, los funcionarios que se desempeñen en esta unidad recibirán un entrenamiento y capacitaciones permanentes y especializada para un mejor desempeño de sus funciones.

Este proyecto, hizo una petición que ningún propuesta o moción solicitó antes: crear un Fondo Especial de Apoyo a la Búsqueda de Personas Desaparecidas, que se formaría y mantendría de los aportes obtenidos en colectas públicas, además de donaciones de entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras.

El objetivo de ese fondo era financiar las actividades de investigación, capacitación y equipamiento de las policías. También dictó que se podría entregar recompensas a las personas que suministren datos exactos que determinen el paradero de una persona desaparecida.

En cuanto a las personas jurídicas que tributen en primera categoría, podrán efectuar donaciones a este Fondo, “las cuales podrán ser descontadas de la base imponible en la Operación Renta del año siguiente a la donación”. Este mismo beneficio lo tendrán todos los contribuyentes que colaboren con la exhibición de imágenes o datos de personas, o que participen en las campañas que se organicen.

Por su parte, los servicios de salud debían establecer programas permanentes de atención y apoyo psicosocial a las familias de las personas que se encuentren en calidad de desaparecidas. Además, implementarán los programas necesarios para apoyar la reinserción de las personas aparecidas.

Un año más tarde, la Comisión de Familia derivó el proyecto a la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana. Recién el 9 de agosto de 2006, se accedió a la petición de la Comisión de Familia. Finalmente, el proyecto se archivó en junio de 2010 debido a que pasaron más de dos años sin que se discutiera el tema en el Congreso.

El proyecto que se presentó al siguiente año, buscó presumir por muerto, para todos los efectos legales, penales y administrativos a cualquier individuo que hubiere desaparecido entre el 11 de marzo de 1978 y el 11 de marzo de 1990.

En 2005, en Chile se formaron por primera vez instituciones de rescate especializadas con perros adiestrados en diferentes formas de búsqueda. K-SAR Chile, es el grupo más antiguo del país; luego se formó Canes de Rescate sin fronteras y Fundación K9. Por último, vino la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de personas perdidas, mejor conocida como U.C.B.R K-9. Hasta ese entonces, Bomberos de Chile eran los únicos que contaban con perros de rescate.

Si bien, no existe ningún tipo de alianza entre las ONG de rescate K-9 e instituciones públicas, los años que llevan trabajando juntos han formado lazos de ayuda y amistad. Andrés Rusch, voluntario, guía canino y encargado de la filial Santiago de U. C. B. R. K-9, comenta que a ellos les llegan llamadas del Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), de la PDI, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) o del

Ministerio Público solicitándoles ayuda con algún caso que se esté haciendo complejo o en el que necesiten más apoyo canino.

El 2 de noviembre de 2006, se presentó la moción N.º 4641-07, buscaba modificar el Código Procesal Penal, estableciendo que dentro de las primeras horas que estuviera extraviada una persona, el Ministerio Público deberá designar un fiscal para que ordene las diligencias prioritarias de la investigación. En el proyecto se enumeraban las múltiples gestiones que había realizado el Estado para la búsqueda de las personas desaparecidas, pero, aun así, expusieron que esas medidas no eran suficientes.

De acuerdo con las estadísticas que maneja Carabineros, a través de la SEP, en los primeros cinco días aparece el 41% de las personas; sin embargo, muchas de ellas nunca son halladas, por lo que se podría suponer la ocurrencia de un delito. Para las diputadas y diputados que presentaron este proyecto, Germán Becker, Roberto Delmastro, Ramón Farías, Pablo Galilea, Guido Girardi, Amelia Herrera, Marta Isasi, Tucapel Jiménez y Alfonso Vargas, un claro ejemplo de esa falta de diligencias prioritarias fue lo “sucedido en Alto Hospicio”. Sin embargo, la última vez que se habló del tema fue el 21 de noviembre de 2006. El boletín hasta hoy sigue en tramitación.

La formación de Catalina

En 2005 Catalina Álvarez tenía dos años. Su madre Ximena la inscribió en el jardín *Inti Marka*, perteneciente a la Comunidad Indígena Colla. Si bien Ximena no era parte de la comunidad, su madre sí, y era ella quién la convencía de que sus nietos ingresaran a este lugar. Rafael, el hijo mayor ya había ido a ese jardín, por lo que Ximena no dudó en que Catalina también asistiera.

Según su madre, Catalina nunca fue tímida, “ella le hacía a todo, ella cantaba, ella bailaba, ella recitaba...las hacía todas, dibujaba también”. En los dos años que Catalina fue al jardín *Inti Marka*, se disfrazó más veces de las que su madre puede recordar.

Dos años después, siguiendo los pasos de su hermano mayor, Catalina ingresó a la escuela Hernán Márquez Huerta. El establecimiento quedaba a dos cuadras de su casa, por lo que era bastante cómodo para su madre. La menor entró a prekínder, ahí la recibió Elena González, la *tía* Elena, la nueva profesora del colegio. A Ximena no le simpatizó para nada la nueva educadora, no

la conocía y eso la inquietaba un poco. Con el paso de los años, formaron una amistad que perdura hasta el hoy, incluso, la educadora se transformó en la madrina de la hija más pequeña de Ximena.

En esa escuela, Catalina estuvo desde prekínder hasta octavo básico, siempre acompañada de la tía Elena en toda su formación académica y personal “La tía Elena era su segunda mamá...Ella quería mucho a la Cata, mucho, mucho”, recuerda Ximena.

Elena González, fue una persona muy importante en la vida de Catalina y Ximena, desde que se conocieron, ella fue un apoyo incondicional para ambas “Con ella -Catalina- vivimos hartas cosas, más que de educadora de párvulos, fuimos así como una familia...porque yo me la llevaba de viaje, ella iba a mi casa, yo siempre cooperaba con la señora Ximena para que tuviera sus cositas, porque el papá es un poquito ausente, y la Catalina era brillante, era una niña que podía llegar muy lejos, pero lamentablemente...” manifestó la profesora sin poder terminar la oración.

Elena describe a su pupila como una niña extraordinaria, con una personalidad única y con habilidades para todas las áreas en las que se desempeñaba. La materia favorita de Catalina en el colegio era lenguaje “Le gustaba mucho escribir. Cuentos, poemas, siempre poemas, siempre se caracterizó por eso, porque escribía unos poemas preciosos. Siempre participaba en los cuentos del norte y siempre ganaba premios, le gustaban mucho igual”.

Para la docente, Catalina era una joven que podría haber llegado muy lejos. Comenta que quizás le hubiese costado por el núcleo familiar en el que se desarrollaba, pero era una joven muy resiliente .“Yo siempre le decía: ‘Catalina tú tienes que estudiar, tienes que hacer algo en la vida’. Ella siempre me dijo a mí, de *chiquitita*, que ella iba a ser famosa; ‘Ah que bueno Catalina, a lo mejor vas a ser una doctora, a lo mejor vas a ser una escritora famosa’, yo siempre lo llevé por ese lado, pero lamentablemente fue famosa de otra manera”, contó.

Ximena siempre apoyó a Catalina, e intentaba demostrárselo con hechos. La educación básica de la menor siguió marcada por lo artístico, y Ximena era quién siempre tenía que hacer los trajes para sus espectáculos; hizo uno de muñeca, de pavo real, de sirena, e incluso era quién hacía los trajes para los bailes de curso. “Acá nos tenía a todos, día y noche cosiendo para ella salir con sus *shows*”, recordó Ximena. “Mi hija me tenía ahí: ‘Mamá que hay que ir *p' allá*’, mamá *p' acá*”. Yo de chica le empecé a llevar el almuerzo, pasaba en la escuela. Después pasé a ser secretaria del centro de padres de la escuela, por ella, po”.

Algo notable y admirable para la profesora, era el compromiso que veía que tenía Ximena con Catalina: “una niña siempre impecable y con su mamá siempre”. Además, comentó que “Mi visión de ellos es su mamá, su abuela y su abuelo, el núcleo familiar. Yo tuve muy poco contacto con el papá, no estoy haciendo una crítica porque ya a estas alturas no hay... pero hubo años en que yo me hice cargo del uniforme, de los materiales, de las cuotas, pero no lo hacía por... sino porque yo la quería”.

Cuando Catalina tenía cinco años y estaba conociendo a sus primeros amores de infancia le empezó a gustar un niño de su curso, prekínder, pero a su amiga Tihare Pinto también le gustaba ese compañero. “Hasta la última vez que nosotras nos vimos, ella me decía: ‘Te acordai que a ti te gustaba él y a mí también me gustaba’, ahora era chistoso sí”, cuenta la amiga de hace más de diez años de Catalina Álvarez.

Catalina y Tihare pasaron a kínder, y si bien eran bastantes amigas “siempre nos enojábamos, nos tirábamos el pelo, pero a los cinco minutos ya nos volvíamos a hablar”.

Campañas de prevención tras las altas cifras de desaparecidos

El 2008, fue el año cuando Carabineros recibió el mayor número de denuncias por presuntas desgracias. Casi 28 mil denuncias a nivel nacional, donde más de trece mil correspondían a encargos de menores de 18 años. De ese número, aún hay 24 causas que siguen vigentes.

AÑO	RANGO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL DE ENCARGOS -18	CAUSAS VIGENTES
2008	00 A 05	342	344	686	4
	06 A 11	477	801	1.278	1
	12 A 17	7.385	3.718	11.103	19
	Total	8.204	4.863	13.067	24

Por otra parte, los registros del Ministerio Público informan que en 2008 recibieron cerca de 18 mil denuncias por presunta desgracia infantil. Durante ese año, la región con más denuncias -fuera

de las grandes urbes como la región Metropolitana, Biobío y Valparaíso- fue La Araucanía, superando las mil denuncias.

REGIÓN DE INGRESO	AÑO DE INGRESO
	2008
Atacama	367
Valparaíso	1.544
Maule	911
Bio Bío	1.642
La Araucanía	1.078
Metropolitana	8.329
TOTAL POR AÑO	17.808

Entre 2007 y 2008, la Policía de Investigaciones realizó una campaña preventiva llamada “Sano y Seguro Siempre”, dirigida a niños y niñas de educación prebásica y básica. La campaña consistió en implementar mecanismos de registros de datos personales, características físicas y otros datos relevantes como la fotografía más reciente de las y los estudiantes. Además, se debía tomar y conservar una muestra de fluidos salivales para una posterior determinación del ADN; esto era entregado a los padres y resguardado por la PDI para identificar eventuales casos de extravío. También incluyeron instructivos para padres e hijos, con las acciones de mayor efectividad para prevenir extravíos.

El 8 de julio de 2008, los diputados Marcos Espinosa y Alejandro Sule, presentaron el proyecto N° 5955-18, que buscaba crear el Día Nacional de la prevención del extravío de personas y niños. El proyecto apoyaba la iniciativa anterior, con el fin de que el país reconociera la desaparición de personas como un problema de la sociedad en conjunto. El 12 de enero fue la fecha estipulada por los diputados firmantes para la simbolización de ese día, ya que es la fecha en que se vio por última vez a Daniela Trigo, una joven de 14 años, oriunda de Calama que se extravió desde el patio de su casa en 2007.

Dos años más tarde, la Comisión de Familia -Comisión donde ingresó el proyecto- solicitó remitir el trámite a la Comisión de Derechos Humanos y se aceptó. Finalmente, el 4 de abril de 2017 se archivó este proyecto junto al boletín N.º 6483-17, que creaba el Día Nacional de los Ejecutados Políticos. La razón fue el artículo 18 del reglamento de la Cámara de Diputados, que informaba que “Transcurrido el plazo de un año sin que la comisión respectiva se pronuncie sobre los proyectos de ley y demás asuntos que se tramiten como tales, cualquiera que sea el trámite constitucional o reglamentario en que se encuentren, ésta podrá determinar su archivo”. Fue así como tras la votación que se hizo, se adoptó la decisión de archivar 17 proyectos de ley y reformas constitucionales.

Además, en la misma fecha del anterior, se ingresó el proyecto N.º 5954-18, que -junto a otro proyecto- buscó proponer la creación de un Fondo Especial para financiar la exhibición de imágenes o datos de personas desaparecidas en los medios de comunicación, mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Desde el día de su ingreso, nunca más se tocó el tema y sigue en tramitación.

Dentro de esos mismos años, la PDI realizó otra campaña para prevenir los extravíos. Se trataba del plan “Sebra (Seguridad en Brazaletes)”, que buscaba mitigar las denuncias de niñas, niños y personas mayores extraviadas. Esta campaña consistía en la entrega de una pulsera de seguridad de color amarillo a menores de siete años y a personas de la tercera edad.

En el brazalete se registraban datos como el nombre del menor de edad o adulto mayor, el nombre de uno de sus padres, tutor o familiar, el número de contacto de uno de sus responsables, y el contacto de la PDI para emergencias. Además, incluía símbolos institucionales y el ícono de una cebra. Si bien el dispositivo era resistente al agua y a la tracción, y su escritura no se borraba, el brazalete duraba un mes aproximadamente.

La implementación de estas pulseras se daba en lugares concurridos o eventos masivos. La comunidad podía solicitar esta campaña a la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas (JENADEP), quienes determinaban un lugar estratégico para la instalación de un stand corporativo con personal de la PDI, en los que además de entregar los brazaletes, se distribuían folletos aludiendo al resguardo de los niños, niñas y adultos mayores para evitar su extravío.

El penúltimo proyecto presentado con relación a personas extraviadas fue el 4 de noviembre de 2008. El boletín buscaba que el Ministerio Público pudiera ordenar la interceptación telefónica en el caso de que una persona se encuentre perdida o extraviada, que haya una denuncia por presunta desgracia y existan indicios de que su vida e integridad física peligren por homicidio, secuestro o cualquier otro delito; o que existieran antecedentes de que esta persona pudiera atentar contra su vida. Desde el momento del ingreso del proyecto, nunca más se puso en tabla.

Por otra parte, Carabineros de Chile también realizó campañas para prevenir los extravíos de menores de edad. Las acciones que han llevado a cabo suelen apreciarse en festividades especiales y en regiones específicas.

En septiembre de 2010, Carabineros y Sename lanzaron una campaña llamada “Seguridad Infantil en Fiestas Patrias Seguras”, con la que se pretendía responder con mayor oportunidad a casos de niños perdidos durante los eventos masivos que se realizan en estas festividades.

La campaña lanzada en el Paseo Ahumada, región Metropolitana, consistía en la entrega de más de seis mil pulseras de identificación para menores de siete años, con el nombre del niño o niña, y el número telefónico de los adultos responsables; para poder ubicarlos rápidamente en caso de un extravío.

Otra iniciativa que se llevó a cabo por parte de Carabineros fue en el verano de 2011, en la localidad de Playa Cavancha, región de Tarapacá, donde la Prefectura de Iquique inició una campaña preventiva de volanteo que pretendía disminuir la cantidad de menores de edad extraviados en épocas vacacionales, y educar a padres e hijos a acudir a Carabineros ante una situación como esta. Asimismo, en las cercanías de esta playa, se ubicó un retén policial donde diariamente llegaban alrededor de dos a tres niños perdidos, aumentando esta cifra los fines de semana, incluso hasta nueve casos.

“Seguridad infantil en vísperas de navidad” fue otra campaña en liderada por parte de Carabineros en el 2011, esta vez la localidad de Chañaral, también en la región de Tarapacá. La campaña tenía los mismos medios y el mismo fin que la su antecesora campaña “Seguridad Infantil en Fiestas Patrias Seguras”.

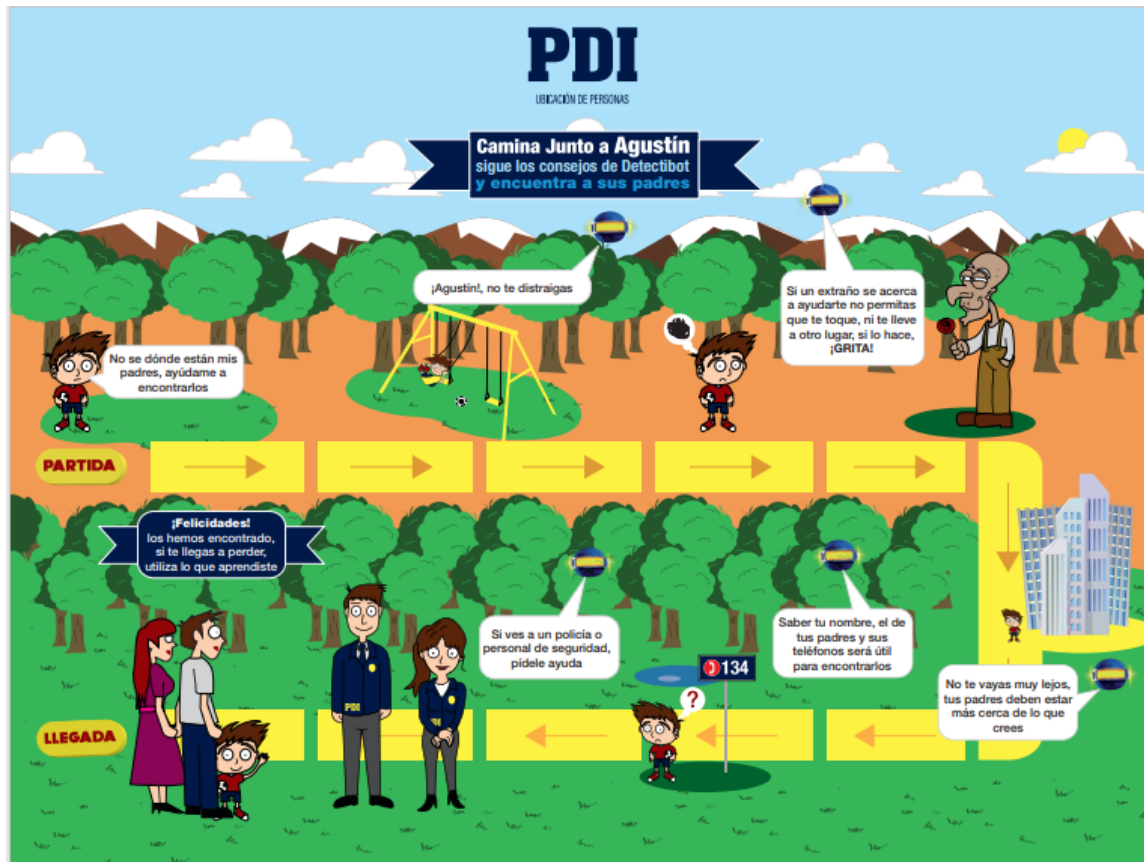
Por su parte, dos años más tarde, la PDI también realizaba otra de sus campañas, “Reacciona a Tiempo” nació en base a los altos números de denuncias del año anterior. En 2013, la PDI recibió más de siete mil órdenes de investigar -entre personas de cero y 88 años-, lo que significó un aumento del 19% con respecto al 2012, cuando se presentaron más de seis mil órdenes por presunta desgracia.

RANGO ETARIO	2013		TOTAL	TOTAL GENERAL 2013 (<13 - >88)
	Ubicados	No ubicados		
<13	532	34	566	7.158
13-17	2.656	141	2.797	
TOTAL	3.188	175	3.363	

Frente a estos datos, la Jefatura Nacional de Personas, utilizó las redes sociales para difundir un video, con acciones directas hacia la comunidad y medios de comunicación, con tres pasos informativos: cómo, cuándo y dónde se puede denunciar una presunta desgracia. Esta iniciativa buscaba incentivar la denuncia temprana en el extravío de personas, teniendo como objetivo informar sobre cómo actuar ante en estas situaciones y cuándo denunciar el hecho.

La primera intervención de esta campaña fue realizada en la estación Cal y Canto del Metro de Santiago y se trabajó en conjunto con la PDI. Ahí se entregaron trípticos y se exhibió el material audiovisual explicando cómo actuar en este tipo de situaciones.

Un año más tarde, en 2014, la PDI lanzó otra campaña de prevención de extravío de niños, dirigida a la población juvenil, desde edad preescolar hasta los diez años. Además, en su campaña web, entregan recomendaciones a adultos y menores sobre cómo actuar en caso del extravío de un joven.



Lo que no se imaginaba la PDI era que ese mismo año en que ellos estaban redoblando sus esfuerzos en campañas para prevenir el extravío de personas, las denuncias por presunta desgracia aumentaban en dos mil. Al siguiente año, la policía se enteró de que sus campañas no fueron tan efectivas.

RANGO ETARIO	2014		TOTAL	TOTAL GENERAL 2014 (<13 - >88)
	Ubicados	No ubicados		
<13	696	15	711	9.143
13-17	3.569	141	3.710	
TOTAL	4.265	156	4.421	

Una de las últimas campañas de Carabineros fue en 2017 y la llamaron “Halloween Seguro”. La institución, en conjunto con la Gobernación de Cautín, región de La Araucanía, y la Tenencia

de Menores de Temuco, propusieron esta campaña que buscaba disminuir los riesgos de accidentes, el extravío de menores y situaciones de peligro en esta festividad. En plena plaza de Armas, con volantes y consejos prácticos las autoridades hicieron un llamado a los adultos a ser responsables y cuidar a los niños y niñas mientras salen a buscar dulces.

Un mes y medio antes de esta última campaña, a 41 años del Golpe de Estado, la presidenta Michelle Bachelet, envió a la Cámara de Diputados un proyecto que buscaba fortalecer la memoria histórica de nuestro país, consagrando el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada a las personas detenidas desaparecidas. Semanas más tarde, el proyecto pasó a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y ahí quedó estancado hasta la actualidad.

CAPÍTULO 4

Los sueños de Catalina

Ximena cuenta que su hija siempre le dijo que quería ser “pintora de pintura o veterinaria”, y recuerda con mucho cariño y admiración que a Catalina le gustaba mucho dibujar; en sus cuadernos tenía solo dibujos y nada de materias ya que entendía todo en clases. “Yo le saqué todas las hojas con sus dibujos, porque los guardé”. Por otra parte, Catalina era amante de los animales, en la casa de su papá tenía una perra salchicha y un gato, y en la casa de su mamá, tenía dos perros, Frezzer y el Negro, su Negro, que poco después de la desaparición de Catalina, falleció.

Catalina quería estudiar en la educación superior, eso es lo que le inculcó -a ella y a todo el curso- su profesora. La tía Elena siempre les dijo que “Uno para vivir mejor, debe tener un estudio, aunque sea un técnico, pero uno tiene que estudiar”. Elena cuenta que Catalina varias veces cambió la carrera que quería estudiar, pero que ella quería sí o sí ir a la universidad, “como la tía Elena”.

En un principio quería ser doctora. ¿La razón? la profesora siempre les dijo que “había que ser doctora por la plata, nunca profesores, ni nada de eso”. Después quería ser investigadora. Sin duda Catalina era muy audaz en el dibujo, a simple vista, todos podían reconocer su talento por las manualidades. “yo voy a su casa, y la señora Ximena tiene ahí puesto un poema que escribió sobre papel que hicimos con material reciclable” contó González.

Catalina vivió su infancia y parte de su adolescencia junto a su madre, su hermana pequeña y el padre de ésta, en la casa de sus abuelos maternos en Paipote. A los quince años, cuando entró a primero medio decidió ir a vivir con su papá a una población cercana llamada Manuel Rodríguez, ya que nacería otra hermana y la pieza en la que dormían todos se les haría pequeña. Independiente de eso, Catalina iba todos los fines de semana a visitar a su familia.

En 2017, Catalina comenzó su enseñanza media en el liceo comercial “Jorge Alessandri Rodríguez”. A pesar de haber ingresado a este nuevo establecimiento, nunca dejó de visitar su antigua escuela “Ella pasaba donde la señorita Idolia y le ayudaba en arte. La señorita Alejandra Valle era profesora de lenguaje y de computación, y ahí estaba la Cata, ayudándole. Después pasaba a ver a su profesora, a la tía Elena”, comentó su madre.

Tal como lo relata Ximena, Elena González lo recuerda: “Todos los jueves o viernes me iba a ver, no había semana que no fuera”.

El anteproyecto

El mismo año que Catalina cursaba primero medio, la PDI lanzó una nueva campaña titulada “Irse de casa no es la solución” con la consigna “Ningún problema es más importante que tu vida”, esta vez dirigida a jóvenes entre diez y 17 años, con el fin de evitar presuntas desgracias. Lo que buscaba esta campaña principalmente era crear conciencia sobre los riesgos a los que están expuestos los preadolescentes y adolescentes al abandonar voluntariamente sus hogares.

En el díptico de la campaña, se informan los riesgos a los que se podrían exponer los jóvenes al abandonar su hogar, calificando la prostitución, el alcoholismo y la drogadicción como los riesgos más comunes. Además, comunicaba “cuándo debo denunciar una presunta desgracia”, expresando explícitamente, que, tras desconocer el paradero de un preadolescente o adolescente, se recomienda contactar a familiares y amigos más cercanos para verificar si la persona no ha tenido algún contacto. También, recomendaban llamar o asistir a todos los lugares que más frecuenta: “Si lo anterior, no permite ubicarlo, la PDI recomienda hacer la denuncia de presunta desgracia de manera inmediata”.

Además, explicaban el lugar y el contacto donde presentar esta denuncia, y la información que deben entregar cuando se acuse la presunta desgracia.

En esa misma línea, en la campaña audiovisual, mostraban un caso hipotético sobre el extravío de un joven, donde los padres desconocen por completo su paradero y pelean entre ellos por el poco cuidado que le dieron. El detective comenzaba por investigar a sus amistades en Facebook y finalmente dan con el joven en un desarme de autos, para luego llevarlo a su hogar.

La ONG Personas Chile junto a Desaparecidos Chile se reunieron con distintas instituciones participantes en búsqueda y rescate de personas extraviadas. Ministerio Público, Carabineros, PDI, Servicio Médico Legal (SML), Registro Civil, Onemi y familias de desaparecidos, fueron parte de esta reunión en la que se formó el “Diagnóstico de las denuncias por Presunta Desgracia”.

Un documento de más de cien páginas reveló el diagnóstico de las desapariciones en Chile, y las situaciones que viven las familias que han denunciado una presunta desgracia. Se aborda la inexistencia de protocolos de búsqueda y la falta de evaluaciones de las personas que desaparecen. El texto incluía a las instituciones que son parte de las diligencias en una presunta desgracia, vivencias de las familias y estadísticas donde se informan la cantidad de desapariciones que había hasta la fecha y que se registran como casos sin resolver.

Tras esta instancia, en 2018, se redactó la propuesta del “Anteproyecto de Ley Personas Desaparecidas ante denuncia por Presunta Desgracia”, que buscaba abordar cada uno de los puntos del “Diagnóstico de las denuncias por Presuntas Desgracias”. Esto con el objetivo de lograr la coordinación de las instituciones; además, poder resolver los casos de desapariciones que aún siguen vigentes y “darles un marco normativo que logre la reapertura de las búsquedas e investigaciones, sin trabas hacia la familia y hacia los fiscales a cargo de ésta”, explica el texto.

En veinte páginas, el Anteproyecto presentaba 52 artículos que se dividen en Disposiciones generales; primeras, segundas y terceras actuaciones al momento de denunciar una presunta desgracia; investigación y búsqueda de personas desaparecidas de larga data; hallazgo y aparición de la persona; acciones preventivas ante desapariciones; protección a recién nacidos y menores de edad; y la difusión en canales nacionales.

El artículo 12 del Anteproyecto, establecía una clasificación para la presunta desgracia, dependiendo la tipificación: causa natural, suicidio, accidente, participación de terceros, o evasión. El Ministerio Público, junto a las policías, debía implementar la herramienta estandarizada para la identificación de la clasificación.

En cuanto a las acciones preventivas ante desapariciones, el artículo 51 establecía que el Ministerio Público, PDI y Carabineros debían realizar un programa anual de prevención, centrándose en análisis, metodologías, aprendizajes, conclusiones de las denuncias por presunta desgracia, manteniendo un registro de las estadísticas respecto de las denuncias presentadas en el último tiempo.

El objetivo del penúltimo artículo del Anteproyecto era disminuir las desapariciones de personas, integrando charlas que expliquen los riesgos a los que se exponen por una desaparición.

Además, dentro del programa deben realizar acciones preventivas de suicidios, debiendo incorporar charlas en centros educacionales y Servicio Nacional de Menores.

Por otra parte, se buscaba incorporar a la Ley 18.838/1989 que creó el Consejo Nacional de Televisión (CNTV)-, la difusión de las personas desaparecidas en Chile, denunciadas por presuntas desgracias, como campañas de utilidad pública.

Tras esta instancia, se comenzó a levantar la fuerte idea de hacer un proyecto de ley. Fue así como se levantó el último documento en torno a desapariciones y/o extravíos. El proyecto N.º 12392-25 que “Regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos”, ingresó a su primer trámite constitucional el 17 de enero de 2019.

Este proyecto fue creado y redactado en un principio por Personas Chile y Desaparecidos Chile. Ahí fue cuando el diputado Pablo Kast de Evolución Política y la diputada Marisela Santibáñez del Partido Progresista, apoyaron esta iniciativa y la llevaron hasta la Cámara. Con el tiempo se fueron sumando las diputadas y diputados del Partido Comunista, Karol Cariola y Guillermo Teillier; Tomás Hirsch del Partido Humanista; Erika Olivera y Camila Rojas, independientes; Joanna Pérez del Partido Demócrata Cristiano; y Sebastián Álvarez del mismo partido de Pablo Kast.

Este proyecto de ley nació porque Chile no contaba con un procedimiento establecido por ley que regule la intervención institucional frente a denuncias de presunta desgracia. No existía -ni existe- un protocolo único, sino que, una vez recibida la denuncia en cualquiera de las entidades capacitadas, el actuar de la institución solo depende de sus protocolos de intervención policial, pues cada organismo tiene sus propios reglamentos y registros de desaparecidos.

Otro motivo por lo que se creó el proyecto, fue porque la base de datos que la Fiscalía le había encargado en 2002 a Carabineros de Chile había fallado. El sistema que buscaba guardar todas las denuncias por presunta desgracia de todas las instituciones de búsqueda no había funcionado en la práctica, ya que la plataforma no se conectaba con los datos de las otras policías.

Además, durante todo ese tiempo, se pudo evidenciar que un gran número de personas no eran encontradas nunca y las desapariciones aumentaban año tras año.

En quince artículos esta moción buscaba la creación de un sistema único, al que tuvieran acceso Policías, Ministerio Público, Registro Civil y Servicio Médico Legal. Este sistema informático, debía contener una base de datos única que se llamaría Base de Personas Extraviadas en Chile (BEPECH).

Este sistema sería el encargado de establecer la hipótesis de extravío y el tipo de extravío, y conforme a ello, determinar y realizar de manera autónoma las primeras diligencias, todo ello dentro de las primeras 24 horas desde que la denuncia es recibida. Estas preguntas son los pilares de este proyecto de ley, las cuales también resultan fundamentales para la acertada resolución de la denuncia.

Además, cada vez que se ingrese una denuncia por extravío, el sistema de forma automática direccionará un informe al fiscal de turno, perteneciente a la Fiscalía donde se perdió contacto con el extraviado. Dentro de las primeras 24 horas, el fiscal deberá designar un equipo especializado y multidisciplinario, el que trabajará en conjunto con el denunciante.

El 22 de enero de 2019, este proyecto pasó a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

“La última vez que la vi”

En marzo del 2019, Catalina entró a tercero medio y tuvo que decidir qué profesión le gustaría seguir en el liceo técnico. Ximena le preguntó a su hija si quería estudiar contabilidad, a lo que ella respondió que odiaba las matemáticas. Ahí entró a estudiar logística. “Yo no quiero contacto con el público, yo no voy a ir a sentarme porque no tengo empatía con la gente. Porque si a mí no me entra, chao no más”, recuerda Ximena. La joven, a pesar de tener tanta personalidad, no tenía genio para tratar con la gente.

Cada vez que Catalina iba a visitar a la tía Elena a la escuela, la profesora siempre le ayudaba con matemáticas y aprovechaba de aconsejarla. “Catalina cuídate, hija usted sabe’. Yo lo veía por el asunto del embarazo, nunca en mi cabeza pensé que iba a pasar esto”, comenta la docente. Cuando sus estudiantes comenzaron a crecer, ella empezó a hablarles de educación sexual. “Si van a empezar su vida sexual tienen que usar preservativo, tanto por los embarazos como por las enfermedades de transmisión sexual, siempre. Siempre era como nuestra conversa’, yo no quería que quedaran embarazadas para que pudieran estudiar”, les decía.

Como todos los fines de semana, o como cualquier día que quisiera, el jueves 20 de junio de 2019, Catalina se fue a quedar a la casa de su madre porque al día siguiente debía ir junto a su abuela y hermana menor a la ceremonia que haría la Comunidad Colla por el año nuevo indígena. Oficialmente, Catalina junto a su familia eran parte de la comunidad Colla de Copiapó desde 2018. Su abuela fue la primera de la familia en pertenecer a este pueblo indígena y lo hacía desde hace más de diez años.

En Chile, cada 21 de junio, se celebra el año nuevo indígena. A lo largo del país, las distintas comunidades se organizan para conmemorar y agradecer a la madre tierra por todo lo que les proveen. En Copiapó, específicamente en las cercanías de Paipote, se asienta la Comunidad Colla, que también conmemoran esta fecha.

Uno de los requisitos para pertenecer a esta comunidad era que cada persona que se inscribiera debía participar de una celebración del año nuevo indígena; de esta forma ellos se podrían integrar e impregnar de las raíces Colla. Fue así, como la tarde del viernes 21 de junio, Ximena fue a dejar a sus hijas y a su madre al minibús que las llevaría al lugar donde celebrarían por primera vez un año nuevo indígena en comunidad.

El sábado 22, Ximena esperó con *once* a su familia. Todas llegaron muy felices, mostrándoles fotos, videos y pulseras rojas que les habían dado en la ceremonia. Catalina tenía una afición por la naturaleza, mirar las estrellas, la figura de las nubes, la forma de los árboles...por lo que en ese pequeño viaje pudo disfrutar la tranquilidad de la cordillera en todo su esplendor.

Ximena recuerda con amor y nostalgia esa la última *once* con su hija. Esa tarde, en la mesa conversaron del caso de Fernanda Maciel -joven embarazada que fue asesinada, enterrada y ocultada por Felipe Rojas, un amigo- y Ximena le pidió que tuviera cuidado. Después de compartir con toda la familia, Catalina se cargó encima de ella, "*haciéndole la pata*", contó la progenitora, pidiéndole permiso para salir a visitar a una amiga.

"Le dije que sí, yo era pesá", no le daba permiso para muchas cosas, pero ese día se dio tan... no sé...nunca nos abrazaba pa' salir, solo nos decía "ah ya, chao", y ese día se vio distinta. Ella se despidió de mi mamá, de mí. Con besos y abrazos. Yo nunca me voy a olvidar de ese día", relató la madre.

CAPÍTULO 5

Desaparición

Catalina le dijo a su madre que iría a visitar una amiga del liceo a la localidad de Rahue, un lugar ubicado a una distancia a menos de cinco minutos de la casa de Ximena. Esa noche, cerca de las 22.00 horas, Catalina llamó a su mamá para decirle que ya estaba con su amiga y que estaban comprando.

Como a las 1.30 de la madrugada del 23 de junio, Ximena llamó a su hija para pedirle que volviera a casa porque ya era tarde, Catalina le respondió que estaba bailando.

- ¿Qué? ¿Cómo qué bailando? – le contesta Ximena -Si yo te di permiso para ir a ver a tu amiga, no para ir a una fiesta-

- ¡Ay, mamá! Soy joven, también tengo derecho a bailar – le respondió Catalina.

-Temprano por favor, que es muy peligroso por allá- remató su madre, entendiendo que su hija se encontraba en una fiesta en Rahue.

Ximena se levantó a las 2.30 a.m. Llamó a Catalina a las 2.57, para preguntarle dónde venía.

-En el colectivo- respondió Catalina.

Ximena salió a esperar a su hija afuera de la casa.

Pasaron cinco minutos; siete; diez...y nada.

Ximena llamó a su hija muchas veces; el teléfono marcaba muchas veces. Y a las 3.15 a.m., alguien responde, pero lo único que escucha es un “¡Ay mamita!” lejano y en medio de sollozos.

Dos segundos duró la llamada que se convertiría en la última vez que Ximena escuchó la voz de Catalina. “Eso yo lo tengo, y lo voy a tener grabado siempre en mi mente”, expresó Ximena.

La madre supo de inmediato que algo no andaba bien. Ella y su marido salieron a buscar incansablemente a Catalina en Rahue, pero a eso de las 4.30 a.m., tuvieron que volver a la casa porque las dos hermanas menores de Catalina estaban sin cuidado. Cuando llegaron, la mamá de

Ximena ya estaba ahí acunando a sus nietas de un año y medio y la otra de nueve años. En ese momento, tuvo que contarle lo que estaba pasando con Catalina; Ximena se abrigó y salió a buscar nuevamente a su hija a la misma localidad.

A las 6.30 no había ningún rastro de Catalina y los padres decidieron volver a casa. Mientras Ximena se acostó a amamantar a su bebé, el sueño la venció y ese momento llenó sus días venideros de culpa.

Despertó a las 10.00 de la mañana y comenzó a llamar a cualquier persona que pudiera tener alguna información sobre Catalina. Se consiguió el número de la amiga de la fiesta, contándole que su hija no aparecía y que ella era la última persona que la había visto. “No sé, yo la embarqué a las 1.30 y se fue a la casa”, fue la respuesta de la amiga.

Ximena se vistió, dejó a la bebé con su mamá y salió. Primero al doctor con su hija del medio insolada, y segundo, al retén de Carabineros de Paipote, por la desaparición de su hija mayor.

Carabineros no quiso tomar la denuncia de inmediato, con el argumento de que la menor podría estar aún en una fiesta, o estar alojando en alguna casa de amigas o amigos. Que recién a las 15.00 horas podrían subir la denuncia.

Las amigas del colegio de Catalina llamaron a Ximena para preguntarle si podían crear y difundir un afiche de búsqueda de su amiga en las redes sociales. Así se enteró la familia extensa de Ximena y el papá de Catalina, que la menor estaba desaparecida. Al rato después se hicieron notar en la casa llegando entre gritos y regaños.

El protocolo de PDI, Carabineros y Fiscalía, establece como obligatorio obtener la fotografía más reciente de la persona extraviada y la previa autorización del denunciante, para poder publicar la búsqueda en las redes sociales de las policías; todo esto en las primeras 48 horas de diligencias.

Ximena también llamó a la PDI en busca de otra respuesta o en busca de más apoyo, pero le respondieron que como ya había interpuesto la denuncia en Carabineros no podían hacerlo nuevamente en otra institución.

Ximena volvió a marcar a la amiga de su hija y esta le quiso contar la verdad. “La Catalina vino, pero nosotras nos fuimos de aquí a *pata* a Placilla Morales a una fiesta”, respondió.

La distancia entre Rahue y Placilla Morales es aproximadamente de diez minutos en vehículo, pero caminando es una hora.

El tío de Ximena tenía una camioneta y les propuso ir a buscar a Placilla Morales. Al llegar a la localidad, primas de la joven consiguieron información sobre el lugar donde había sido la fiesta, pero hasta ahí llegaron.

De lo que pasó en esa fiesta poco se sabe. El dueño de casa no conocía a Catalina, solo a la amiga que la llevó. El muchacho comentó eso y también confesó que antes de que se fuera Catalina, las chicas y chicos que estaban en la fiesta le sugirieron a ella que se fueran todos juntos a las 5.00 a.m., pero Catalina se negó: era muy tarde y su mamá la regañaría. Tras esta situación, la amiga la habría ido a embarcar caminando a la esquina más próxima de la casa para luego volver a la fiesta.

Elena González comentó que, tras la desaparición de Catalina, comenzó una serie de comentarios mal intencionados hacia la menor y su familia. “Hablaban que -Ximena- era mala mamá, que aquí, que allá, que la niña andaba curá’, que la niña estaba embarazá’, que la niña aquí, que la niña allá, y siempre yo andaba defendiéndola, porque yo sabía que no era así”, relató.

Tihare Pinto también escuchó comentarios maliciosos, pero estos eran de otra índole :“Decían que la habían encontrado y que estaba muerta, que le habían hecho tal y tal cosa. Era fome porque no era verdad y una con el corazón débil va a llorar por todo lo que te vayan a decir”.

Ximena junto a su familia se movieron al centro de Placilla Morales. Ahí se encontraron con la profesora de Catalina, que vivía en el mismo sector en el que la menor se había embarcado por última vez. La profesora era presidenta de la Junta de Vecinos de la población, por lo que Ximena le pidió ayuda con las cámaras del sector. Recorrieron todo el lugar, pero nadie les quiso mostrar las cámaras sin una orden judicial.

Tiempo después, se encontró un video donde se veía que Catalina estaba rengueando. Elena González contó que Catalina llamó a su mamá para decirle que se le “destapó” el zapato en la zona de la punta. Ximena le dijo que mejor se devolviera a la casa. Catalina se negó y le dijo que se las arreglaría. “Entonces toda la gente dijo que iba curada y yo dije ‘no va curada, se le había hecho tira el zapato, no va curada’ y aunque hubiese ido curada. Se ve la niña caminando y va, así como con la patita arrastrándola, entonces dio para que dijeran que estaba curá’, que le dijeran a la señora Ximena que estaba no sé dónde con un viejo, que estaba embarazá’”, comentó la Elena González.

La desesperación comenzó a hacerse dueña de la vida y cabeza de Ximena, sin pensar mucho, solo accionando para no quedarse de brazos cruzados. Las búsquedas no daban frutos, nadie aportaba información ni apoyo.

Búsqueda

Al día siguiente de la desaparición de Catalina, la PDI tomó el caso. La Brigada de Homicidios de Copiapó informó que se hizo cargo de la investigación el 24 de junio de 2019, debido a una Orden de Investigar verbal por Presunta Desgracia, emanada de la Fiscalía Local de Copiapó.

Tomando las declaraciones de los jóvenes que asistieron a la fiesta aquella noche, la policía pasó más de dos semanas sin salir a terreno; mientras que, el Departamento de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos (SEBV) iba todos los días a la casa de Ximena a informarle los lugares que habían rastreado. Además, un oficial de la institución fue a la casa de Ximena a preguntar quién había sido el carabinero que no tomó su denuncia de inmediato.

La ONG K-9 Creixell es oriunda de un pueblo que lleva el mismo nombre: Creixell. El lugar está cercano a la ciudad de Barcelona en España. Debido al profundo apoyo que le brindó el ayuntamiento a la ONG, el fundador decidió nombrarlo de esta forma. En tanto, “K9” hace referencia a “*k-nine*” (en inglés) un homófono de “canino”.

La Delegación chilena de Creixell se estableció en Antofagasta, y contactó a una pequeña comisión de la región para que se hiciera cargo de esta entidad. Hasta la actualidad, Reynaldo Rivera sigue siendo el presidente de la Unidad Canina de Rescate y Salvamento K-9 Creixell.

En febrero de 2019, Sebastián Leiva, el *Cangri*, un exchico reality, se extravió en la frontera de Chile con Bolivia, específicamente en el desierto de Atacama en Antofagasta. La familia de Leiva se comunicó con K-9 Creixell para que los ayudara en la búsqueda de su familiar. Creixell hizo los contactos correspondientes con las policías para presentarles su planificación de búsqueda y sus plazos. Afortunadamente, antes de que ellos pudieran asistir al lugar, Sebastián Leiva fue encontrado.

A la PDI le gustó como trabajaba Creixell, y fue así como meses más tarde la policía se contactó con la ONG para que les brindaran apoyo en el caso de Catalina Álvarez y Tanya Aciaras en Copiapó.

Reynaldo Rivera, participó junto a su equipo de la búsqueda de Catalina Álvarez durante más de un año. Solo dejaron de buscar cuando el Ministerio Público cerró la investigación y a ellos ya no los necesitaron más.

La directora en la zona norte de Personas Chile, Teresa Rojas, también está encargada de llevar a cabo la búsqueda de tres menores de edad en esa zona: Catalina Álvarez, Tanya Aciaras y Daniela Trigo.

Rojas cuenta que en el Código Procesal Penal existe un artículo que ella tilda como la “Víctima 108” y se puede solicitar a la Fiscalía. Este artículo indica que cuando una persona no está en condiciones de defenderse -desaparecido, privado de libertad, etcétera- puede ser representado por un familiar directo, el cual será su representante legal para efectos de solicitudes de protección, o en este caso de búsqueda. La directora cuenta que extrañamente la Fiscalía ofrece esta posibilidad de derecho, y que usualmente las familias de las víctimas se enteran por las ONG de ayuda o rastreo sobre esta medida.

El Código Procesal Penal describe que en los delitos cuya consecuencia fuere la muerte del ofendido, o en caso de que éste no pudiere ejercer sus derechos civiles, se considerará víctima al cónyuge o al conviviente civil y a los hijos; a los ascendientes; al conviviente; a los hermanos y al adoptado o adoptante.

Cuando Camila Tapia conoció el caso de Catalina quiso ayudar desde su posición; fue ahí cuando contactó a Luis Álvarez -padre de la adolescente desaparecida- para ofrecerle los servicios de SernamEG, ayuda que él rechazó.

Cuando comenzaron las búsquedas para encontrar a Catalina, ella, como persona natural, comenzó a asistir todos los fines de semana para intentar encontrarla. Fue ahí cuando conoció a Ximena Godoy, y ofreció nuevamente la ayuda de SernamEG.

El 11 de julio de 2019, en pleno centro de Copiapó y mientras iba de pasajero junto a la hermana y el sobrino de Tihare Pinto -solamente por casualidad- en un colectivo de la línea 077 fue detenido por la PDI el principal sospechoso de la desaparición de Catalina Álvarez, Hugo Pastén Espinoza, más conocido como el “psicópata de Copiapó”.

Cuando esto pasó, Ximena Godoy no dudó y firmó el patrocinio para que SernamEG la representara frente al Ministerio Público. Finalmente, este Servicio se convirtió en el querellante de los tres casos que inculpaban al psicópata de Copiapó.

Los delitos del “psicópata de Copiapó”

Tres nuevos delitos le pesaban en el cuerpo: a Pastén le atribuyen las muertes de Sussy Montalván, Marina Cabrera y la desaparición y muerte de Catalina Álvarez.

La historia delictual de Pastén comenzó en 2004: cuando cumplía sus servicios de colectivero, empezó a raptar a las mujeres que se embarcaban en su servicio, para luego llevarlas a sitios eriazos y posteriormente amarrarlas, violarlas y asaltarlas.

En 2005, Pastén fue condenado a 24 años y un día de cárcel por robar, violar y herir a dos mujeres con un cuchillo de 25 centímetros en un sitio barbecho de Copiapó. Estos delitos jamás fueron aceptados por Pastén y en su defensa decía que "sus víctimas lo contrataban por sus servicios de gigoló".

Pese a estos antecedentes, en 2017, el “psicópata de Copiapó” obtuvo la libertad condicional por buena conducta.

Dos años después, Pastén volvió a hacerse notar y producir temor en Copiapó. En enero de 2019, en la población Colonias Extranjeras, se incendió la casa de una conocida activista y peluquera transgénero del sector, Sussy Montalván de cincuenta años. Ella estaba dentro. Los peritajes arrojaron que Sussy había sido violada y posteriormente estrangulada con un chaleco amarrado al cuello. Además, ese día, a Montalván le robaron su auto y fue encontrado una semana después, con un pelo de Pastén en el coche.

En febrero de ese mismo año, desapareció Marina Cabrera, una joven boliviana de 23 años. Recién el 12 de julio, se encontraron sus osamentas en un pique minero abandonado, en la cuesta Cardones. Además, ahí se encontró su ropa, su celular, un preservativo y rocas impregnadas con sangre. La joven fue asesinada y quemada en el lugar. Por sospechas y coincidencia entre los crímenes, la PDI comenzó a vigilar a Pastén las 24 horas del día.

En junio fue la desaparición de Catalina Álvarez. Luego de que la PDI revisara las cámaras de seguridad del sector Placilla Morales, se hizo un seguimiento de la ruta que Catalina podría haber

continuado para tomar la locomoción. Así se llegó a la Avenida Los Carreras donde tomó el auto. Entre coincidencias de pruebas y relatos, llegaron a la conclusión de que el sospechoso manejaba un vehículo en la noche, específicamente un colectivo. Fue así como la policía logró determinar y ubicar un vehículo a 300 metros de la avenida donde Catalina se embarcó por última vez. El conductor de ese colectivo era Hugo Pastén.

El proyecto definitivo

Mientras tanto, en el Congreso Nacional, el 25 de septiembre, se pedía como “urgencia simple” volver a retomar la discusión del proyecto N.º 12392-25. Un mes más tarde, se retiró la petición anterior, pero se hizo una nueva con el mismo contenido; cinco días después se le comunicó a la Comisión de Seguridad Ciudadana la autorización para sesionar simultáneamente para analizar el proyecto.

El 5 de marzo, el presidente de la República, Sebastián Piñera, junto al Ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel, el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sebastián Valenzuela, formularon una indicación sustitutiva al proyecto de ley original.

Mientras el proyecto de ley estaba estancado en el Congreso, el poder Ejecutivo interpuso una “Ley sustitutiva”, lo que significa que dispuso un proyecto de ley por sobre el que ya estaba. La directora de la Fundación Desaparecidos, Annie Martinson -hermana de Kurt Martinson, guía turístico desaparecido desde 2014 en San Pedro de Atacama-, contó que esto sucedió porque la Ley Extraviados necesitaba patrocinio del Ejecutivo, ya que no podía ir sin financiamiento.

Pese a que el proyecto original estaba pensado para ser considerado como el piso mínimo que debía llevar la ley, los abogados del Ministerio del Interior rechazaron y cambiaron gran parte de los artículos, ya que consideraban que eran puntos que debían ir en un protocolo y no en un proyecto de ley; esto para que después fuese más fácil actualizarlos.

La directora de Personas Chile, Mallén González, comenta que hay varias diferencias entre el proyecto que ellos presentaron y el proyecto sustitutivo. Por ejemplo, el nuevo proyecto le da mucha más importancia al registro en la base de datos y la toma de la denuncia, excluyendo completamente la búsqueda, mientras que el proyecto inicial recoge todos estos procesos, ya que

se considera como un diagrama de proceso, donde se debe tener en cuenta todo lo que incluye un proceso de búsqueda.

El proyecto inicial también rescataba la importancia en la categorización de hipótesis para determinar inmediatamente el riesgo asociado. En el proyecto sustitutivo se hace una mención a ello, pero señala que aquello se verá en el protocolo. Además, se informa que también habrá un reglamento, ambos como anexos.

Tras solicitar más de quince veces que el proyecto fuera discutido en la Cámara, el 28 de octubre, se realizó el primer informe de la Comisión. Seis días después, pasó a la Comisión de Hacienda y al siguiente día fue la cuenta de este primer informe.

Recién el 23 de diciembre se dio la discusión general del proyecto y fue aprobado. Ese mismo día el Presidente de la República, ofició una indicación al proyecto, específicamente al artículo tercero transitorio.

El artículo de la ley sustitutiva decía que “El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Para los años siguientes, se financiará con los recursos que se consulten en las respectivas leyes de presupuestos del sector público”, pero el Presidente decidió reemplazarlo por “El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se financiará con cargo a la partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública”. Luego de eso, se tuvo que remitir a la Comisión de Hacienda con la indicación presentada.

Finalmente, el 12 de enero de 2021 se dio la discusión particular, con la cual se aprobó el cambio de nombre del proyecto. Además, ese mismo día se ofició el proyecto a la Cámara Revisora.

Al día siguiente, inició el segundo trámite constitucional, esta vez en el Senado, donde se dispuso que el proyecto pertenecía a la Comisión de Seguridad Pública.

Durante todo el 2021 se solicitó una vez al mes que se conversara sobre el proyecto, pero no pasó nada. Recién el 3 de mayo de 2022 se volvió a sesionar sobre el proyecto.

El 10 de mayo, nuevamente se llevó a cabo la discusión general del proyecto. El Senado lo aprobó en general y fijó como plazo para presentar indicaciones hasta el 2 de junio de ese mismo año.

El juicio

Casi dos semanas después, el 23 de mayo, la Fiscalía de Atacama comenzó el juicio en contra de Hugo Pastén Espinoza. La Fiscalía, Camila Morales, abogada de SernamEG, el abogado querellante de Luis Álvarez, del Centro de Apoyo a Víctimas y Delitos (CAVD), y las defensas de las víctimas estuvieron meses preparándose para ese momento, en el que intervinieron 97 testigos, 25 peritos y diversa cantidad de documentos y evidencias.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó dio por establecido que entre las 23.00 horas del 16 de enero de 2019 y las 01.00 horas del 17, tras mantener contacto por redes sociales y conversaciones telefónicas, Hugo Pastén concurrió a la casa de Sussy Montalván, donde la atacó y ahorcó hasta provocarle la muerte.

"El imputado incendió intencionalmente el lugar, prendiendo fuego donde se hallaba el cuerpo de la víctima, provocando con ello un incendio en la casa con riesgo de propagación a domicilios vecinos, debiendo intervenir personal de bomberos para evitarlo, apagando dicho incendio" señaló el tribunal.

Lo anterior, con la intención de destruir evidencia del homicidio y ocultar su participación. Tras esto, Pastén usó el automóvil de Sussy Montalván para huir del lugar y dejarlo abandonado en el centro de Copiapó.

El 5 de febrero de 2019, cerca de las 9.00 de la mañana, Marina Cabrera salió de su casa junto a su hijo rumbo a los talleres de verano de la escuela Vicente Sepúlveda Rojo. Tras eso, desapareció sin dejar rastro en la comuna de Copiapó. Entre el cinco y seis de febrero, Pastén trasladó a la víctima hasta la Cuesta Cardones, donde agredió violentamente a la mujer, causándole la muerte por traumatismo.

Meses más tarde, el 12 de julio, fueron encontradas las osamentas de Marina Cabrera en una mina abandonada. Tras ese hallazgo, la familia solicitó al SML diversos peritajes.

Casi dos años pasaron para que el 28 de abril de 2021, el Ministerio Público recibiera los resultados de las diligencias científicas. Recién ahí se pudo concretar la entrega de las osamentas de Marina a su familia.

Asimismo, el 23 de junio de 2019, aproximadamente a las 02.50 de la madrugada, luego de asistir a una fiesta, Catalina Álvarez Godoy abordó el taxi que conducía Pastén Espinoza. El psicópata llevó a la joven contra su voluntad a las afueras de Copiapó, al sector del camino internacional, donde la agredió de forma violenta, principalmente en la cabeza hasta hacerla sangrar. “Esa sangre quedó impregnada en el vehículo y en su chaqueta y, a raíz de las heridas, falleció. Hasta ahora, no se ha podido encontrar su cuerpo.”

El juicio terminó dos semanas antes de lo presupuestado y tras 34 días de audiencia, el 13 de julio de 2022, el “psicópata del colectivo” fue declarado culpable por tres homicidios cometidos entre enero y junio de 2019 en la región de Atacama. Un secuestro y homicidio en el caso de Marina Cabrera Almendras; ilícito de homicidio, incendio y robo de vehículo motorizado con relación a Sussy Montalván; y finalmente sustracción de menor con homicidio en el caso de Catalina Álvarez.

El fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, comentó que el Ministerio Público calificó los hechos como de suma gravedad y que Pastén presenta patrones comunes en dos de sus delitos “como es la incineración de los cuerpos, existiendo también la presunción que el acusado reiteró esta acción en contra de menor de edad cuyo cuerpo aún no ha sido encontrado”.

Ley de extraviados

Una semana después de que iniciara el juicio contra Hugo Pastén Espinoza, el último proyecto de ley presentado seguía en su segundo trámite constitucional en el Senado. El 7 de junio, la Sala volvió a fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el 13 de ese mismo mes, a las 12.00 horas en la Secretaría.

El 22 de julio, el segundo informe de comisión pasó a la Comisión de Hacienda. Tras solicitar durante dos meses la discusión inmediata del proyecto, finalmente el 6 de septiembre se dio la discusión en particular donde se aprobó el segundo trámite constitucional del proyecto que buscaba regular el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas.

Al otro día, el Senado remitió el proyecto a la cámara de origen con algunas modificaciones. Quienes de inmediato lo dejaron puesto en tabla. Casi un mes más tarde, la Cámara de Diputados aprobó esas modificaciones.

Finalmente, el 3 de octubre de 2022, se aprobó el proyecto Ley de Extraviados, que busca regular el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos.

El apartado A del segundo artículo establece que “Tanto en la fase de denuncia como en las diligencias siguientes para llevar a cabo la búsqueda de una persona desaparecida se tendrá pleno respeto al principio de no discriminación arbitraria, entendiéndose que hay discriminación arbitraria cuando se realiza contra la persona desaparecida o el denunciante”.

Además, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la PDI deberán contar con un protocolo unificado de “actuación, investigación y búsqueda de personas desaparecidas”.

Desde el 4 de octubre del 2022 el proyecto se encuentra promulgado, pero la ley recién podría estar operativa en abril 2023 debido a la falta de un protocolo que regule a las distintas instituciones y que debe ser redactado por el Ministerio Público.

¿Dónde más buscamos?

Una investigación puede durar máximo dos años, a menos que sea excepcional y el tribunal aumente el plazo. En el caso de Catalina, la investigación se cerró en julio de 2021, ya que comenzaron a prepararse para el juicio contra Pastén.

Con el cierre del caso, también se dio la última búsqueda para encontrar a Catalina porque no había ningún otro sitio donde rastrear. En el juicio que se dio dos meses después, la parte querellante de la familia Godoy pudo encontrar un nuevo punto de interés y la Fiscalía ordenó que Carabineros siguiera buscando.

Actualmente, dado el término de la causa y la sentencia de tres cadenas perpetuas para Hugo Pastén Espinoza, el caso debería estar cerrado. Pero Catalina aún no es encontrada y fue el mismo fiscal quien aclaró que seguirán en su búsqueda, iniciando una causa de inhumación ilegal, ya que Pastén, tratando de ocultar el cuerpo, la enterró y luego ocultó sus restos sin las autorizaciones legales. “Hay una orden de investigar a cargo de Carabineros. Actualmente se encuentran en la búsqueda y no van a terminar la búsqueda mientras la orden esté vigente” declaró el fiscal del caso.

Además, el Fiscal González señaló que “en estos momentos la labor es realizar una búsqueda focalizada”. Durante los dos años de investigación se buscó de modo general, a través de distintas instituciones, Bomberos, Rescate Atacama, Defensa Civil, Ejército, Carabineros, PDI, Grupo de Rescate Canino, de distintas partes de Chile. Se buscó por todo el territorio donde fue geolocalizado esa noche Hugo Pastén. Donde habría llevado en un principio el cuerpo de la joven, se hizo un rastreo de 500 kilómetros cuadrados, metro a metro, con perros, drones y grupos, pero no se logró encontrar el cuerpo.

Ahora lo que está haciendo el Ministerio Público en conjunto con Carabineros, es determinar lugares de interés, por ejemplo, donde la familia de Hugo Pastén tenía pertenencias mineras. Cuando Pastén era pequeño recorría esos sectores y la Fiscalía cree que él pudo llevar el cuerpo de Catalina a algún pique minero de ahí. Lo que significa que están buscando en todos los piques de modo focalizado.

Después de tres años de búsqueda, Ximena Godoy decidió alejarse del caso de su hija.

- “No es que yo no quiera, es que ya no tenemos dónde buscar”.

La tía Elena contó que Ximena le expresó que “Si yo tuviera la mínima luz de esperanza de que mi hija está viva, yo me la juego, pero no hay esperanza”.

Después del 18 de septiembre de 2021, el papá de Ximena sufrió un accidente vascular, lo que lo hizo perder todo movimiento del lado izquierdo. Esto complica a Ximena para salir a las búsquedas, ya no puede dejar sola a su mamá con sus dos hijas chicas y su papá enfermo.

En todos estos años, Ximena nunca ha acudido al psicólogo, dice que siempre quiso estar lúcida para saber lo que estaba pasando y lo que tenía que hacer. La última vez que Ximena dio su relato, fue en noviembre del año pasado, y comentó que recién ahora sentía que todo esto le está afectando.

- “De tantas veces que me dijeron: ‘No que la mamá no se preocupa de ella, no la busca’, es como lo que estoy sintiendo ahora. Todos pensarán que yo no busco a mi hija, pero no es porque yo no quiero, no es porque yo me cansé, es porque tengo otras cosas que pensar”.